

Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de tránsito y autorizar dirección del demandado aportada por SURA EPS.


DORANCE VASQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0054300
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se pone en conocimiento información allegada por **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES** en la que indica que la inscripción de la medida solicitada en contra del vehículo automotor de placas **KNP478** de la demandada **MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**, surtió efectos.

Así mismo, **se autoriza la notificación** de la demanda a los demandados así: **JUÁN JOSÉ GIRALDO CHICA**, en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es CL 93 A 33-61 MANIZALES, teléfono 3126610164 – 8905331, correo electrónico: jjgiraldoc11@gmail.com

MARIA TERESA CHICA CORTES, calle 93 A 33-61 casa 1 b MANIZALES, correo electrónico: triplina@gmail.com

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada **so pena de** aplicar desistimiento tácito como lo regula el artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 184 fijado el 28 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3819931a27a343da103520c7e11074f59904a44bdf806042204e029d60b6a**

Documento generado en 27/10/2022 05:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>